

**INFORME-PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, URBANÍSTICA Y NUEVOS DESARROLLOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO SOBRE REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO COCHERAS FRANCESAS EN EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC COMO CENTRO DE ACOGIDA E INFORMACIÓN TRANFRONTERIZA DEL CAMINO FRANCÉS**

El artículo 71.9ª del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de Urbanismo, que comprende en todo caso, el régimen urbanístico del suelo, su planeamiento y gestión y la protección de la legalidad urbanística, así como la regulación del régimen jurídico de la propiedad de suelo respetando las condiciones básicas que el Estado establece para garantizar la igualdad del ejercicio del derecho de propiedad.

En el ámbito de la Administración Autonómica, es el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda el competente en el área material expuesta, en virtud del Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica. Asimismo, mediante Orden de 27 de julio de 2015, del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de créditos, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y firma de contratos se establece que se delega en el Director General de Urbanismo la facultad de autorizar gastos, disponer créditos, reconocer obligaciones y proponer órdenes de pago, así como firmar contratos, hasta una cuantía de 150.000 euros, en relación con la gestión de los servicios propios de la competencia de las Direcciones Generales.

En cuanto a la **necesidad de contratación**, cabe establecer las siguientes determinaciones. Con fecha 7 de marzo de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón, la licitación del contrato de "Rehabilitación del edificio denominado "Cocheras Francesas en el entorno de la Estación Internacional de Canfranc como "Centro de acogida e información transfronteriza del camino francés". En virtud del artículo 3 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, que establece que cuando en la ejecución de la obra intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de la los trabajaos o tan pronto como se constate esta circunstancia, designará un coordinador en materia de Seguridad y salud durante la ejecución de la obra que podrá recaer en la misma persona.

Dentro del personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, no existe ningún trabajador con la titulación necesaria para desempeñar el trabajo de coordinador de seguridad y salud, por lo es imprescindible contar con la contratación de servicios de un coordinador. Este desempeñará sus funciones en coordinación con el responsable del contrato.

La previsión de los trabajos a desarrollar hace prever un periodo máximo de ejecución de 9 meses, que es el plazo establecido en el contrato principal.

**En cuanto a su tramitación administrativa**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es preciso señalar que se trata de un contrato de servicios, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratación del Sector Público de Aragón se ha de tramitar a través de un procedimiento abierto simplificado en cuenta que su valor estimado es de 21.324,8 euros, IVA no incluido, en las anualidades 2018 y 2019.

Por todo ello, se solicita que autorice el inicio de los trámites necesarios para proceder a la contratación indicada:

Modalidad del contrato: Contrato de servicios Coordinación seguridad y salud

Procedimiento: Abierto. Tramitación Simplificada.

Plazo máximo de ejecución: 9 meses

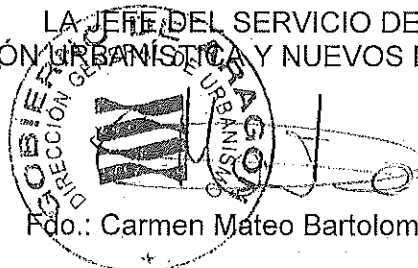
Importe Máximo: 21.324,8 euros (IVA no incluido)

25.803 euros (IVA (21%) incluido)

Aplicación Presupuestaria: G/4321/602000/91002

Zaragoza, a 12 de abril de 2018

LA JEFE DEL SERVICIO DE  
INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y NUEVOS DESARROLLOS



Fdo.: Carmen Máteo Bartolomé